

EXPEDIENTE DE LA COMPAÑÍA.  
703484 - NARANJAL - ECUADOR

CARTA DE CESION DE ACCIONES

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS  
NARANJAL TRANSPORNARA S.A.**

EN EL CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS, SIENDO LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2016, SE PROCEDE A REALIZAR UNA TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE.

LA CESION SE ESTIPULA ENTRE EL SEÑOR: **ESPINOZA TIGRE RODRIGO BENABI**, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, EN CALIDAD DE CEDENTE, EL PRIMERO ACCIONISTA DE LA **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS NARANJAL TRANSPORNARA S.A.**, QUIEN TIENE A SU HABER DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS, ACCIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA.

POR OTRA PARTE EL SEÑOR: **DONALD UBALDO PASTOR ASTUDILLO.**, ACUDE EN CALIDAD DE CESIONARIO PARA LA PRESENTE TRANSFERENCIA.

LOS INTERVINIENTES EN EL PRESENTE ACTO, SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, ACUERDAN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, EL MISMO QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO SE CITA DE LA PRESENTE FORMA:

EL COMPARCIENTE EN LA CALIDAD CON LA QUE INTERVIENE CEDE A FAVOR DE **DONALD UBALDO PASTOR ASTUDILLO**. UNA ACCION, DE LAS DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA, DEBIENDO POR LO TANTO INFORMAR SOBRE ESTE PARTICULAR A LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS POR INTERMEDIO DE GERENCIA.

TRANSFERENCIA QUE DEBERA SER DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA ENTIDAD.

PARA CONSTANCIA Y PLENA VALIDEZ DE LA TRANSFERENCIA QUE SE REALIZA SE DEJA ESPECIFICADA, LAS FIRMAS EN UNIDAD DE ACTO PARA LOS FINES QUE IMPORTEN EN DERECHO.

ATENTAMENTE,

CEDENTE

  
SR. ESPINOZA TIGRE RODRIGO BENABI

170759751-2

CESIONARIO

  
SR. DONALD UBALDO PASTOR ASTUDILLO.  
091641035-0

EXPEDIENTE DE LA COMPAÑÍA.  
703484 - NARANJAL - ECUADOR

CARTA DE CESION DE ACCIONES

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS  
NARANJAL TRANSPORNARA S.A.**

EN EL CANTÓN NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS, SIENDO LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2016, SE PROCEDE A REALIZAR UNA TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE.

LA CESION SE ESTIPULA ENTRE EL SEÑOR: **ESPINOZA TIGRE RODRIGO BENABI**, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, EN CALIDAD DE CEDENTE, EL PRIMERO ACCIONISTA DE LA **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS NARANJAL TRANSPORNARA S.A.**, QUIEN TIENE A SU HABER DOSCIENTAS NOVENTA Y UNO, ACCIONES DEL VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CADA UNA.

POR OTRA PARTE EL SEÑOR: **NICANOR ENRIQUE RUMBEA ONOFRE**, ACUDE EN CALIDAD DE CESIONARIO PARA LA PRESENTE TRANSFERENCIA.

LOS INTERVINIENTES EN EL PRESENTE ACTO, SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, ACUERDAN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, EL MISMO QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO SE CITA DE LA PRESENTE FORMA:

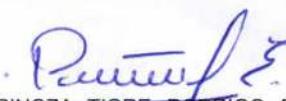
EL COMPARÉCIENTE EN LA CALIDAD CON LA QUE INTERVIENE CEDE A FAVOR DE **DONALD UBALDO PASTOR ASTUDILLO**, UNA ACCION, DE LAS DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA, DEBIENDO POR LO TANTO INFORMAR SOBRE ESTE PARTICULAR A LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS POR INTERMEDIO DE GERENCIA.

TRANSFERENCIA QUE DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE LA ENTIDAD.

PARA CONSTANCIA Y PLENA VALIDEZ DE LA TRANSFERENCIA QUE SE REALIZA SE DEJA ESPECIFICADA, LAS FIRMAS EN UNIDAD DE ACTO PARA LOS FINES QUE IMPORTEN EN DERECHO.

ATENTAMENTE,

CEDENTE

  
SR. ESPINOZA TIGRE RODRIGO BENABI

170759751-2

CESIONARIO

  
SR. NICANOR ENRIQUE RUMBEA ONOFRE  
070190490-6



CEIJOMARCO



CESSIONARIO

